



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020
SDM-SC- 44993

Señor (a):
ALVARO VILLAMIL CRUZ
DG 62 SUR # 19 D - 25 PISO 4
BARRIO SAN FRANCISCO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 45663

Señor VILLAMIL:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023505415** de fecha **11/01/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	16/03/2020	Fecha 2:	17/03/2020
Nombre del distribuidor:	Oscar Butrago	Nombre del distribuidor:	Oscar Butrago
C.C.	80254071	C.C.	80254071
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	4 pisos 1 piso supermercado de eventos 4 pisos 3 piso centro contable PES blanco	Observaciones:	3 piso salon de eventos 4 pisos 3 piso centro contable PES blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.992.917-9		Y250330795C0	
POSTEXPRESS		Causal Devoluciones:	
Orden de servicio:	13065232	Cerrado	
Fecha Admisión:	13/01/2020 20:20:34	No contactado	
Fecha Aprox Entrega:	14/01/2020	Faltado	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito)		Apartado Clausurado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Fuerza Mayor	
Referencia: 110010000023505415		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Teléfono: 3649400 EXT 8310		C.C.	
Código Postal: 111611000		Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Hora:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega:	
Código Operativo: 1111587		Distribuidor:	
Nombre/Razón Social: ALVARO VILLAMIL CRUZ VILLAMIL CRUZ/MUT392		C.C.	
Dirección: CALLE 25 SUR N 4A-48		Gestión de entrega:	
Tel: 133362516/3133362516		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Med. 107	
Código Postal: 110421100		6069816	
Depto: BOGOTÁ D.C.		17/01/20	
Código Operativo: 1111516		C.C. 80.254.071	
Peso Fisico(g): 200			
Peso Volumétrico(g): 200			
Peso Facturado(g): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
acción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

ALVARO VILLAMIL CRUZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 1049602263

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CALLE 25 SUR N 4A-48

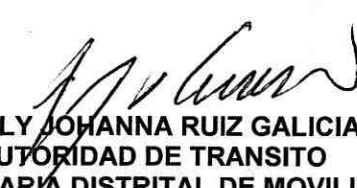
Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo si así lo desea.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 45029.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Bogotá D.C. 2 de marzo de 2020
SDM-SC- 45029.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020
SDM-SC- 44993

Señor (a):
ALVARO VILLAMIL CRUZ
DG 62 SUR # 19 D – 25 PISO 4
BARRIO SAN FRANCISCO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 45663

Señor VILLAMIL:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023505415** de fecha **11/01/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.017-9		Fecha Admisión: 13/01/2020 20:20:54	
Centro Operativo: 13085232		Fecha Aprox Entrega: 14/01/2020	
Orden de servicio: 13085232		YGT250330795C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ RE Rechazo	
Referencia: 1100100000023505415		☐ NE No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ NR No reside	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ NR No reclamado	
Código Operativo: 1111587		☐ DE Desconocido	
Nombre/Razón Social: ALVARO VILLAMIL CRUZ VILLAMIL CRUZ/MUT382		☐ DE Dirección errada	
Dirección: CALLE 25 SUR N 4A-48		☐ Cerrado	
Tel: 3133362516/3133362518		☐ No contactado	
Código Postal: 110421100		☐ Faltado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ Apartado Clausurado	
Código Operativo: 1111518		☐ Fuerza Mayor	
Peso Físico(gramos): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico(gramos): 0		C.C. Tel Hora:	
Peso Facturado(gramos): 200		Fecha de entrega: 14/01/2020	
Valor Declarado: \$0		Distribuidor: 472	
Valor Plazo: \$2.600		C.C.	
Costo de manejo: \$0		Gestión de entrega: 19/01/20	
Valor Total: \$0		C.C. 00.254.071	
Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Medio: 606/9816			

Principio Postal B.C. Colombia (aprox 25 g) # 35 # 35 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional 011020192

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ALVARO VILLAMIL CRUZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1049602263
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 25 SUR N 4A-48 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo si así lo desea.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 45029.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Bogotá D.C. 2 de marzo de 2020
SDM-SC- 45029.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 2 de marzo de 2020
SDM-SC- 45029.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 45663

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) **ALVARO VILLAMIL CRUZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1049602263**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia **ALVARO VILLAMIL CRUZ**

DG 62 SUR # 19 D – 25 PISO 4

BARRIO SAN FRANCISCO

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19894

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-45663/ ALVARO VILLAMIL CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44993 d eI 02 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

45663.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)